



# Resolución Jefatural

N° 146-2021-CENEPRED/J

San Isidro, 15 de octubre de 2021

## VISTOS:

El Oficio N° 00091-2021-CENEPRED/OCI del 27 de setiembre de 2021, remitido por el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional; el Informe N° 131-2021-CENEPRED/OA/RRH del 13 de octubre de 2021, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe legal N° 151-2021-CENERED/OAJ del 14 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, según el literal b), del numeral 7.1.5.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, establece que el encargo de funciones procede en caso de ausencia temporal del Jefe del Órgano de Control Institucional, por motivo de descanso físico vacacional, licencia, comisión de servicio y otra causa debidamente autorizada;

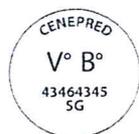
Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2016-CENEPRED del 25 de abril de 2016 se encargó al señor Casildo Asdrúbal Hajar Hidalgo la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante el Oficio N° 0091-2021-CENEPRED/OCI del 27 de setiembre de 2021, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional comunica que hará uso de su descanso vacacional durante el periodo del 15 de octubre al 8 de noviembre de 2021, por lo que solicita la emisión de resolución para el encargo de sus funciones a la Abog. María Teresa Meléndez Lázaro, Especialista en Control del OCI;

Que, mediante los informes de vistos, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, así como la Oficina de Asesoría Jurídica opinan favorablemente respecto al goce vacacional del servidor Casildo Asdrúbal Hajar Hidalgo, así como el encargo temporal de las funciones de Jefe (e) del Órgano de Control Institucional a la Abog. María Teresa Meléndez Lázaro, en tanto dure la ausencia del titular, por lo que resulta pertinente formalizar dicha propuesta;

Con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 046-2021-DE;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar temporalmente, durante el periodo del 15 de octubre al 8 de noviembre de 2021, las funciones inherentes a la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, a la abogada María Teresa Meléndez Lázaro, en adición a sus funciones como Especialista en Control.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a los interesados/as, así como a la Contraloría General de la Republica.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del CENEPRED.



Regístrese y comuníquese

General de Brigada EP (r)

**MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO**

Jefe de CENEPRED